DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.588 | Lunes 2 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2892033

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP106536 / 26-SP106688 / 26-SP107145

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT Nº 96.965.220-K, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el Ingreso Subtel N° 106.536/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región de Atacama.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
AT9556	Ruta C-13, Sector Río Salado, Diego de Almagro, Atacama	Diego de Almagro	26	21	56,38	69	30	11,82	21.427	40,5	56M0D7WT	0,316	V/H	1
AT9560	Portal del Inca, interior Ruta C- 13 a 1,3 km aprox.	Diego de Almagro	26	17	36,70	69	31	7,00	22.627	40,5				

V/H: Polarización Cruzada.

2. Para el Ingreso Subtel N° 106.688/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región del Biobío.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
BI4571	Hijuela 2, sector El Malo S/N,	Tirúa	38	8	18,6	73	20	2,5	21.427	40,5	56M0D7WT	0,316	V/H	1
BI9688	Hijuela N° 2 Sector Choque - Tirúa S/N, N° S/N	Tirúa	38	12	20,5	73	22	39,1	22.627	40,5				

V/H: Polarización Cruzada.

3. Para el Ingreso Subtel N° 107.145/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región de Coquimbo.

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
CO9133	Camino Interior Minera El Tofo S/N, La Higuera, Coquimbo	La Higuera	29	27	18,77	71	14	50,35	14.781	40,3	56M0D7WT	0,316	V/H	1
COQ_3G_018	Hijuela 3, ubicado en la estancia El Romero, Localidad Punta Colorada	La Higuera	29	33	7,9	71	12	41,9	15.201	40,3				

V/H: Polarización Cruzada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl